



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 168 DE 19
(16 NOV. 1962)

Por el cual se convoca a los Empleados y Obreros del Municipio para la elección de sus representantes ante las Juntas de la Caja de Previsión Social y Junta Municipal de Vivienda.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Convócase a los Empleados y Obreros del Municipio para que procedan a la elección de sus representantes ante la Caja de Previsión Social y ante la Junta Municipal de Vivienda.-

Art. 2o.- Fíjase el día lunes diez y nueve (19) de los corrientes, de las 8:00 a.m. a las 3:00 p.m. para el desarrollo de las elecciones previstas.

Art. 3o.- Instálense para la consignación de los respectivos votos cinco urnas distribuidas en los siguientes lugares:
Administración de Mercados Públicos, Secretaría de Higiene Municipal, Plaza de Ferias, Alcaldía y Dirección de Transportes y Tránsito.

Art. 4o.- Para la vigilancia de la elección, se faculta a los dos Sindicatos - de obreros y al de Empleados para que designen un representante para cada urna.-

Art. 5o.- Para que efectúen los escrutinios, levanten el Acta respectiva e informe de resultados se designa a los señores Roberto Rodríguez, Tomás Acosta y Lorenzo Badillo y por la Alcaldía a la señora Leonor García de Villabona.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a

16 NOV. 1962

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,

LUIS FERNANDEZ DUARTE.-